



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418 - 2024 - MPLP

Tingo María, 05 de junio de 2024.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y el Memorandum N° 0137-2024-MPLP/A de fecha 05 de junio de 2024, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Máxime, teniendo el suscrito que viajar a la ciudad de Lima, para asistir a la reunión de trabajo con el Director Ejecutivo de **Provias Descentralizado**, para tratar respecto a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ANDA – YACUSISA; PACAE – MONTERO; TABACALERA – CERRO AZUL – PACAE; ALTO SANGAPILLA – ALTO BELEN, EN LOS DISTRITOS DE SANTO DOMINGO DE ANDA; JOSE CRESPO Y CASTILLO Y PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO L=90.61 KM", (reunión solicitada con Oficio N° 756-2024-MPLP/A), la misma que se desarrollará el día **jueves 06 de junio de 2024**, en las instalaciones de dicha institución;

Asimismo, el suscrito tiene programado una reunión en la **Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas**, para la **absolución de observaciones en relación a la opinión favorable respecto a los convenios suscritos en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal** en el Nivel Descentralizado en el Ambito por Entidad Pública suscritos en el año 2023, previa opinión del Ministerio de Economía y Finanzas (reunión solicitada con Oficio N° 745-2024-MPLP/A), la misma que se desarrollará el día **jueves 06 de junio de 2024**, en las instalaciones de dicha institución;

Mediante Memorandum N° 0137-2024-MPLP/A de fecha 05 de junio de 2024, el Titular del Pliego dispone emitir acto resolutivo para **encargatura del Despacho de Alcaldía** al Regidor **VECKER LENIN EDUARDO JAIMES** para el día **jueves 06 de junio de 2024**, para asistir a las reuniones antes mencionadas; en tal sentido, es necesario encargar y delegar las funciones y atribuciones del despacho de Alcaldía al Regidor **VECKER LENIN EDUARDO JAIMES** de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR y DELEGAR, al Regidor **VECKER LENIN EDUARDO JAIMES**, para que asuma funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por el día **jueves 06 de junio de 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, al Regidor **VECKER LENIN EDUARDO JAIMES** y a las municipalidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Man E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

